UNIÓN TEMPORAL SELVA RÍO
Calle 7 No. 6 - 75 Barrio Punta Brava
Leticia - Amazonas

Leticia, 29 de enero 2026

Señor
JHON JAIRO ACUÑA MARÍN
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Calle 10 No. 10 – 77 Esquina
La ciudad

Asunto: Solicitud de ampliación a la suspensión contrato 2738-2025.

Respetados señores

En calidad de representante legal de la entidad contratista, me permito solicitar formalmente el levantamiento de la suspensión del Contrato No. 2738, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIÓN, MONITOREO, DEFENSA Y APOYO, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, RECURSOS DEL BALANCE DEL FONDO DE SEGURIDAD - VIGENCIA 2024"* nos permitimos exponer lo siguiente:

1. SUPERACIÓN DE LA CAUSA OBJETIVA QUE ORIGINÓ LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato obedeció a una circunstancia externa, imprevisible y no imputable al contratista, consistente en el bajo nivel del río Putumayo, situación que impedía la navegabilidad de las embarcaciones y, por ende, el transporte de la mercancía hacia el Departamento del Amazonas.

Dicha circunstancia constituye un hecho externo que afectó la ejecución logística del contrato, encuadrándose dentro de eventos ajenos a la voluntad de las partes y que imposibilitaron temporalmente su ejecución.

A la fecha, los niveles del río han sido restablecidos y permiten nuevamente la navegación. Actualmente las embarcaciones se encuentran en proceso logístico de cargue de mercancía para su zarpe.

2. SITUACIONES PARA LA ENTREGA TOTAL E IMPOSIBILIDAD OBJETIVA DE ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS TASER

- Actualmente, las embarcaciones se encuentran en proceso logístico de cargue de mercancía, a la espera de la asignación del respectivo turno de salida para el zarpe, conforme a las restricciones y programación vigente del transporte

fluvial. Esta situación obedece a factores externos y operativos que no son imputables al contratista, por cuanto dependen de condiciones logísticas y regulatorias ajenas a su esfera de control y gestión.

Dentro de la ejecución contractual se adelantaron gestiones formales para la adquisición del item 3 e item 10, los cuales son:

Item 3: Dispositivo TÁSER, kit Pulse 2, con 2 cartuchos, funda rígida de cintura y objetivo de práctica conductiva.

Item 10: Kits de dispositivos T7: Conformados por dispositivo T7 de referencia 20008, dos (2) baterías recargables de alta duración, seis (6) cartuchos (tres de 3.5° y tres de 12°), funda rígida de transporte, licencia de software Evidence.com por cinco (5) años, marcación institucional conforme a la ficha técnica de la Policía Nacional, certificación técnica de cumplimiento de estándares de fábrica y prueba de parámetros eléctricos. Incluye capacitación y transferencia de conocimiento en sitio para dos (2) operadores por cada dispositivo, con práctica supervisada, materiales didácticos, doctrina de manejo del dispositivo y gestión de evidencia digital.

- Para la adquisición de dichos equipos se realizaron solicitudes formales ante las únicas dos empresas habilitadas en Colombia para su comercialización, esto es, Newsat SAS y Seltic SAS. Como resultado, se recibió comunicación formal (las cuales se adjuntarán a este documento) por parte de Newsat SAS y Seltic SAS en los siguientes términos:

"*Por medio de la presente, Newsat SAS, informa de manera formal que no es posible proceder con la cotización ni con la venta de los dispositivos de control eléctrico marca TASER solicitados para la Gobernación del Amazonas*".

Las empresas Newsat SAS nos explican las razones principales que impiden avanzar en esta operación son las siguientes:

2.1 Ausencia de acuerdo de reventa con Axon Newsat SAS no cuenta con un modelo de reventa (reseller agreement) firmado con Axon Enterprise, Inc. (fabricante de los dispositivos TASER). Al validar internamente esta condición con las áreas correspondientes de la compañía, se confirma que no es posible avanzar en ninguna cotización ni transacción bajo el esquema de reventa.

2.2 Restricciones de la licencia de exportación emitida por el Gobierno de los Estados Unidos La licencia de exportación otorgada por las autoridades estadounidenses designa a Newsat SAS como consignatario final (ultimate consignee). En virtud de las políticas y condiciones establecidas en dicha licencia, no está permitido realizar reventa, transferencia ni cesión a terceros, a menos que sean con entidades estatales directamente. Para poder despacha estos equipos sería obligatorio demostrar una compraventa directa entre Newsat SAS y la entidad

final, sin intermediarios ni reventa posterior, lo cual no aplica en este caso.

2.3 En consecuencia, y debido a las restricciones antes mencionadas tanto por Fabricante (mediante los acuerdos comerciales vigentes) como por la propia licencia de exportación del Gobierno de EE.UU., lamentamos informarles que no podremos presentar cotización alguna ni suministrar los equipos TASER solicitados en esta oportunidad.

Lo anterior evidencia que la imposibilidad de adquisición de los ítems descritos obedece a restricciones contractuales del fabricante y a limitaciones derivadas de la normativa de exportación del Gobierno de los Estados Unidos, configurándose una imposibilidad jurídica y material ajena a la voluntad del contratista.

Según lo descrito El pliego definitivo del contrato, en el numeral 6 de la sección de obligaciones específicas del contratista, establece textualmente:

"*Cumplir con los plazos y condiciones de entrega establecidos por la entidad, asegurando que los productos sean entregados en los lugares, fechas y condiciones logísticas previamente definidas.*"

Adicionalmente en el presente caso, no basta con entregar para entender cumplida la obligación contractual. La norma contractual exige que la entrega se realice conforme a condiciones previamente definidas por las entidades beneficiarias, en este caso las Fuerzas Armadas, de acuerdo con los lineamientos operativos y logísticas correspondientes.

A la fecha, por parte de la autoridad correspondiente no se ha definido formalmente:

- Lugares específicos de entrega.
- Fechas concretas de recepción.
- Condiciones logísticas finales para el recibo de los bienes.

3. NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

La imposibilidad objetiva de adquirir los ítems 3 y 10 del Contrato No. 2738-2025 obedece a circunstancias sobrevinientes, externas y no imputables al contratista, que escapan a su esfera de gestión, previsión y control. Dicha situación configura un evento constitutivo de fuerza mayor, en tanto reúne los elementos de imprevisibilidad e irresistibilidad, generando una imposibilidad material para su provisión en las condiciones técnicas exigidas. En consecuencia, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral y adecuado del objeto contractual, se solicita la adopción de las medidas correspondientes que permitan superar la situación descrita y asegurar la ejecución total del contrato conforme a lo pactado.

Re: Solicitud de cotizacion

De: Cristian Mendivelso Romero (cristian.romero@newsatint.com)

Para: ja200771@yahoo.es

CC: juan.gomez@newsatint.com; diego.valverde@newsatint.com

Fecha: lunes, 7 de febrero de 2026, 11:07 GMT-5

Estimados señores,

Por medio de la presente, **Newsat SAS** , informa de manera formal que **no es posible proceder con la cotización ni con la venta** de los dispositivos de control eléctrico marca TASER solicitados para la Gobernación del Amazonas.

Las razones principales que impiden avanzar en esta operación son las siguientes:

1. **Ausencia de acuerdo de reventa con Axon** Newsat SAS **no cuenta con un modelo de reventa (reseller agreement) firmado** con Axon Enterprise, Inc. (fabricante de los dispositivos TASER). Al validar internamente esta condición con las áreas correspondientes de la compañía, se confirma que **no es posible avanzar en ninguna cotización ni transacción** bajo el esquema de reventa.
2. **Restricciones de la licencia de exportación emitida por el Gobierno de los Estados Unidos** La licencia de exportación otorgada por las autoridades estadounidenses designa a **Newsat SAS como consignatario final (ultimate consignee)**. En virtud de las políticas y condiciones establecidas en dicha licencia, **no está permitido realizar reventa, transferencia ni cesión a terceros**, a menos que sean con entidades estatales directamente. Para poder despachar estos equipos sería obligatorio demostrar una compraventa directa entre Newsat SAS y la entidad final, sin intermediarios ni reventa posterior, lo cual no aplica en este caso.

En consecuencia, y debido a las restricciones antes mencionadas tanto por **Fabricante** (mediante los acuerdos comerciales vigentes) como por la propia **licencia de exportación del Gobierno de EE.UU.**, lamentamos informarles que **no podremos presentar cotización alguna ni suministrar los equipos TASER solicitados** en esta oportunidad.

Quedamos atentos a cualquier otra consulta o requerimiento en el cual sí podamos apoyarlos dentro del marco normativo y comercial permitido.

Agradecemos su atención y comprensión.

Cordial saludo,

Cristian Mendivelso Romero - Ingeniero Soluciones Preventa
Newsat S.A.S. | Calle 98A # 60 - 87 | Bogotá D.C., Colombia
Tel +601 7456579 Ext. 160 | M +57 3168766861
cristian.romero@newsatint.com www.newsatint.com

Great Place To Work. Certificada 2024 COL

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

Asimismo, contamos con la línea de denuncias transparencia@newsatint.com disponible para reportar de forma anónima y confidencial posibles actos de soborno o corrupción.

También podrás consultar nuestra política de tratamiento de datos y nuestro código de ética y conducta a través de nuestra página WEB: www.newsatint.com

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

El sáb, 20 ene 2026 a la(s) 9:05 a.m., javier castro (ja200771@yahoo.es) escribió:

> Cordial saludo
>
> Por medio del presente documento queremos allegar nuestra solicitud de cotizacion para la adquisición de los elementos mencionados en el documento
>
> Atentamente
>
> UnionTemporal SELVA-RIO
>
> NIT: 902.002.598-3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO
ALMACEN DE ARMAMENTO

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL PARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS,

C E R T I F I C A:

Que, el señor JAVIER FERNANDO CASTRO REY, identificado con cédula de ciudadanía número 17.349.835 de Villavicencio (Meta), representante legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL SELVA RIO con NIT. 902.002.598-3, es la persona a quien la Gobernación del Departamento de Amazonas adjudico el contrato No. 2738 – 2025, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIÓN, MONITOREO, DEFENSA Y APOYO, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, RECURSOS DEL BALANCE DEL FONDO DE SEGURIDAD – VIGENCIA 2024".** Elementos que serán destinados y entregados mediante transferencia al Departamento de Policía Amazonas, con recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana FONSEC.

El presente certificado, se expide a solicitud de la empresa SELTIC S.A.S, representante legal JUAN PABLO YEPES QUINTERO.

Firmado en la ciudad de Leticia, capital del Departamento de Amazonas a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Coronel **SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU**
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Correo: deama.coman@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO
ALMACEN DE ARMAMENTO

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL PARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS,

C E R T I F I C A:

Que, el señor JAVIER FERNANDO CASTRO REY, identificado con cédula de ciudadanía número 17.349.835 de Villavicencio (Meta), representante legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL SELVA RIO con NIT. 902.002.598-3, es la persona a quien la Gobernación del Departamento de Amazonas adjudico el contrato No. 2738 – 2025, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIÓN, MONITOREO, DEFENSA Y APOYO, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, RECURSOS DEL BALANCE DEL FONDO DE SEGURIDAD – VIGENCIA 2024".** Elementos que serán destinados y entregados mediante transferencia al Departamento de Policía Amazonas, con recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana FONSEC.

El presente certificado, se expide a solicitud de la empresa NEWSAT S.A.S, representante legal JUAN CARLOS GOMEZ LONDOÑO.

Firmado en la ciudad de Leticia, capital del Departamento de Amazonas a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Coronel **SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU**
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Correo: deama.coman@policia.gov.co

Unidos por el progreso de la amazonia

APROEF
Asociación de Propietarios de Embarcaciones Fluviales de Putumayo y Amazonas

Puerto asís, putumayo 10 de enero del 2026

CIRCULAR 005

Señores:

COMERCIANTES LETICIA AMAZONAS Y SUS ALREDEDORES

Asunto: **Actualización sobre la situación de navegación en el río Putumayo**

Cordial saludo.

Por medio de la presente informamos a los señores comerciantes que la situación generada por la sequía en el río Putumayo continúa. El nivel del agua sigue siendo bajo, lo que impide que las embarcaciones cargadas puedan zarpar con normalidad y que las que se encuentran en tránsito avancen en su recorrido. Debido a estas condiciones, la navegación aún no se ha podido restablecer, ya que no existen las condiciones mínimas de seguridad para operar. Esperamos que en los próximos días, con la llegada de las lluvias previstas, el nivel del río aumente y la situación pueda normalizarse lo antes posible, permitiendo retomar las actividades de transporte de manera segura.

De ante mano agradecemos su atención prestada ante esta situación.

Atentamente,

GERENTE
ANGIE CATHERINE RUIZ GALLEGO
CC.1.057.593.010

Muelle la esmeralda - puerto asís, putumayo
asociacionaproef@gmail.com 3209162915- 3123789469

Unidos por el progreso de la amazonia

APROEF
Asociación de Propietarios de Embarcaciones Fluviales de Putumayo y Amazonas

Puerto asís, putumayo 9 de febrero 2026

CIRCULAR 007

Señores:

COMERCIANTES LETICIA AMAZONAS Y SUS ALREDEDORES

Asunto: programacion y autorizacion formal de zarpe

Cordial saludo.

Por medio de la presente se certifica que actualmente se está avanzando en la normalización de la programación y autorización de zarpe de las embarcaciones en la ruta fluvial Puerto Asís – Leticia. Las salidas se vienen organizando y autorizando de manera progresiva, conforme a la disponibilidad operativa y al cumplimiento de los requisitos establecidos, con el fin de garantizar la seguridad en la navegación y el adecuado transporte de carga. En este sentido, el proceso se encuentra en desarrollo y se está trabajando para restablecer totalmente la operación en condiciones normales.

De ante mano agradecemos su atención prestada ante esta situación.

Atentamente,

APROEF
Asociación de Propietarios de Embarcaciones Fluviales de Putumayo y Amazonas

GERENTE
ANGIE CATHERINE RUIZ GALLEGO
CC.1.057.593.010

Muelle la esmeralda - puerto asís, putumayo
asociacionaproef@gmail.com 3209162915- 3123789469

EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, POR SOLICITUD DE(L) (LA) SEÑOR(A) UNION TEMPORAL SELVA-RIO

CERTIFICA:

Que el comportamiento de la precipitación para el(los) día(s) 6 al 11 de enero de 2026; de acuerdo con la información preliminar disponible en nuestra base de datos de la estación meteorológica PUERTO ASIS [47010030] (coordenadas geográficas 0.473611 de latitud norte, -76.480222 de longitud oeste, elevación 260 metros), ubicada en el municipio Puerto Asís, departamento de Putumayo, estación más cercana a la zona de su interés, fue el siguiente:

ESTACIÓN PUERTO ASIS [47010030]

Precipitación total diaria

Datos disponibles en la base de datos IDEAM:

Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2026-01-06	0.0
2026-01-07	0.0
2026-12-08	0.0
2026-12-09	0.0
2026-12-10	0.0
2026-12-11	0.0

DIA PLUVIOMÉTRICO

La cantidad de lluvia caída en un día (total diario), se cuenta desde las 07:00 de la mañana de ese día hasta las 07:00 de la mañana del día siguiente, período que se conoce universalmente con el nombre de "Día pluviométrico".

Por ejemplo, el día pluviométrico del 06 de enero de 2026, se cuenta desde las 07:00 horas de ese día hasta las 07:00 horas del día siguiente. Durante este lapso, en la estación PUERTO ASIS [47010030], se registraron 0.0 milímetros de precipitación equivalente a 0.0 litros de agua por metro cuadrado de superficie o a 0.0 metros cúbicos por hectárea.

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, le invitamos a diligenciar una breve encuesta de satisfacción sobre el servicio recibido.

¡Gracias por contactarse con nosotros!, considerando al Ideam como un referente fundamental en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico para la gestión ambiental en Colombia. Visite nuestra página web institucional, donde encontrará información actualizada sobre el estado del tiempo, alertas, calidad del aire y del agua, cambio climático, medio ambiente y ecosistemas.

Cordialmente,

TENIENTE CORONEL DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Respuesta generada automáticamente desde la herramienta en línea «Certificaciones del estado del tiempo y del clima – IDEAM